



Radicado: S 2018060023846

Fecha: 19/02/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



¡, ATENCIÓN Y

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVADA No. 7758”**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES- DAPARD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Departamental 007 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece: *“Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...).”*
2. Que el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines”.*
3. Que el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres “DAPARD”, requiere realizar concurso de mérito abierto, para contratar la realización del siguiente objeto: Suministro de ayudas humanitarias para apoyar la atención de las comunidades afectadas o damnificadas por fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales en el Departamento de Antioquia.
4. Que el análisis del sector permite establecer que el presupuesto oficial del presente proceso contractual es por el valor total de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) IVA INCLUIDO, como también los demás impuestos a que haya lugar.
5. Que el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número: 3500038688 del 10/01/2018, por valor mil millones de pesos (\$1.000.000.000) incluido IVA, del rubro presupuestal: A-12.18/1126/0-1010/340303000/220145, proyecto: 22-0145 manejo del riesgo.
6. Que el proceso de contratación está registrado en el banco de proyectos programa fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia, occidente, con el siguiente código del banco de proyectos Número de proyecto 2016050000153.
7. Que mediante Acta No. 20 del 17 de enero de 2018, el Comité Interno de Contratación del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - DAPARD, recomendó iniciar el proceso de selección abreviada número 7758, cuyo objeto es: *“Suministro de ayudas humanitarias para apoyar la atención de las comunidades afectadas o damnificadas por fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales en el Departamento de Antioquia.*
8. Que en sesión 04 del 22 de enero de 2018 en sección de Consejo de Gobierno y el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, sección nro. 07 del 24 de enero de 2018, recomendó iniciar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 7758

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA  
DEL CONCURO DE MERITO ABIERTO No. 7747”**

9. Que, para continuar el trámite del proceso de contratación, se publicó los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública, el día nueve (9) de febrero de 2018, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Oficina 1009 del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD., PISO 10. Del Centro Administrativo Departamental “José María Córdoba”, Calle 42B No.52-106 Medellín.
10. Que, una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales. De otro lado al presente proceso NO aplica MIPYME según el umbral reglado por Colombia compra eficiente.
11. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
12. Que, como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia considera procedente ordenar la apertura de selección abreviada mediante subasta inversa Abierto No. 7758
13. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5° del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 7758
14. La Directora del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres-DAPARD, es competente para adelantar las actividades, precontractuales, contractuales y pos-contractuales de conformidad con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto Departamental 007 de 2012 en relación con la misión, objetivos y funciones corporativas del DAPARD, establecidas en la Ordenanza 012 del 14 de agosto de 2008 y el Decreto 2575 de 2008.
15. Que la presente selección abreviada mediante subasta inversa, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.
16. Que mediante Resolución S2017060112594 del 12 de diciembre de 2017, se conformó el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de selección abreviada mediante subasta inversa No.7758, cuyo objeto es “Suministro de ayudas humanitarias para apoyar la atención de las comunidades afectadas o damnificadas por fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales en el Departamento de Antioquia”

**Parágrafo:** la selección abreviada mediante subasta inversa No. 7758 estará sometido a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones. Para todos los efectos hacen parte integral del presente proceso los Estudios y Documentos Previos y los demás documentos soportes del mismo los cuales reposan en el expediente y serán debidamente publicado en el sistema electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través del Portal Único de contratación.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación – SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la fecha establecido en el Cronograma del Proceso de Selección.

**ARTICULO TERCERO.** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 7758:

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA  
DEL CONCURO DE MERITO ABIERTO No. 7747”**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	Del 9 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación	Del 9 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
3. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones.	13 febrero de 2018 a las 10: 00 am	Lugar: Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 10, Oficina 1009, Sala de Crisis del DAPARD, de la Ciudad de Medellín
4. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 de febrero de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar las observaciones al correo: <a href="mailto:contratosdapard@antioquia.gov.co">contratosdapard@antioquia.gov.co</a>
5. Respuesta a las observaciones	16 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
6. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	19 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
7. Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
8. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	23 febrero de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar las observaciones al correo: <a href="mailto:contratosdapard@antioquia.gov.co">contratosdapard@antioquia.gov.co</a>
9. Respuesta a las observaciones	26 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
10. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	27 de febrero a las 10:00 am	En la ciudad de Medellín – Gobernación de Antioquia, Centro Administrativo Departamental- ubicada en la calle 42 B N° 52-106. Piso 10, oficina 1009, <b>en el archivo del DAPARD.</b>
11. Apertura de propuestas (sobre de requisitos habilitantes)	27 de febrero de 2018 inmediatamente después del cierre	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 10, Oficina 1009, Sala de Crisis del DAPARD, de la Ciudad de Medellín
12. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes.	En el informe de evaluación	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
13. Término para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el traslado del informe de evaluación	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar al correo: <a href="mailto:contratosdapard@antioquia.gov.co">contratosdapard@antioquia.gov.co</a>
14. Informe de evaluación	2 de marzo de 2018	Plataforma electrónica- Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
15. Traslado del informe de evaluación	Hasta el 6 de marzo de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
16 Simulacro de subasta inversa.	7 de marzo de 2018 a las 2pm	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, Gobernación de Antioquia piso 10° oficina 1009 DAPARD.
17. Actualización de informe de evaluación	7 de marzo de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
18. Apertura de sobre económico	8 de marzo de 2018 a las 9:00am	DAPARD del Departamento de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1009 Centro Administrativo Departamental, Medellín.
19. Certamen para la subasta inversa	8 de marzo de 2018 a las 14:00pm	Plataforma electrónica
20. Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación	Dentro de los cinco días siguientes al certamen de subasta	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
21. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.	Dentro de los diez días hábiles a la adjudicación siguientes	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, Gobernación de Antioquia piso 10° oficina 1009- Área Jurídica DAPARD

**Parágrafo:** Hacen parte integral del presente proceso los Estudios y Documentos Previos y los demás documentos soportes del mismo los cuales reposan en el expediente y se encuentra debidamente publicado en el sistema electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través del Portal Único de contratación.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA  
DEL CONCURO DE MERITO ABIERTO No. 7747”**

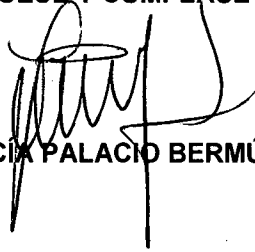
**ARTICULO CUARTO.** Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), para efectuar el control social pertinente sobre la presente selección abreviada mediante subasta inversa electrónica nro. 7758 de 2018

**ARTICULO QUINTO.** El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 008 de 2012.

**ARTICULO SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dado en Medellín, a los días diecinueve (19) de febrero de 2018

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JULIANA LUCÍA PALACIO BERMÚDEZ**